

Margarita Aizpuru. CONCURSO NACIONAL DE VIDEOARTE DE MUJERES ARTISTAS DESDE PERSPECTIVAS DE GÉNERO

Publicado 02-12-2011

Dentro de los VII Encuentros Internacionales de Arte y Género, cuyos Bloques I y II ya han sido realizados en Sevilla, se contempla un Bloque III consistente en un concurso de videoarte de mujeres artistas desde perspectiva de género.

BLOQUE III: FEMINIS-ARTE

CONCURSO NACIONAL DE VIDEOARTE DE MUJERES ARTISTAS DESDE PERSPECTIVAS DE GÉNERO

Los Encuentros Internacionales de Arte y Género, como en años anteriores, versan sobre la relación del arte, el género y el contexto en el que las mujeres aún se encuentran dentro de las sociedades contemporáneas, y en particular en el ámbito del arte. A pesar de los cambios positivos y avances producidos en el terreno de la Cultura y el arte, aún se sigue constatando un persistente machismo y una misoginia soterrada que intenta enmascarar una realidad aún dura para las mujeres y los discursos de género, intentando marginar las líneas de pensamiento y las prácticas artísticas feministas. Ello puede observarse en las grandes dificultades y cortapisas que aún encuentran las mujeres para poder llevar a cabo proyectos culturales y artísticos que hablen de ellas mismas desde ópticas de género y su aún persistente discriminación a la hora de poder acceder a puestos de responsabilidad, decisión y programación o dirección de los espacios de arte y/o artísticos.

Estas constataciones nos demuestran la necesidad de seguir trabajando en líneas específicas que den cabida, promocionen y difundan los enfoques tanto de pensamiento como de actuaciones y prácticas artísticas que, desde perspectivas de género y/o feministas, se viene desarrollando, dentro y

fuera de nuestras fronteras. Y estos siguen siendo los objetivos de los Encuentros Internacionales de Arte y Género, que celebran este año su séptima edición recorriendo diferentes temáticas que a las mujeres les afectan en las sociedades contemporáneas. Unos encuentros que pueden enmarcarse dentro de los

objetivos y el espíritu que se integran en el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, referido dicho artículo específicamente a la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual.

Además en los últimos años se ha producido una enorme eclosión de mujeres artistas en el circuito y contexto de las artes visuales, y en concreto, y con una especial acentuación, en el ámbito del vídeo,

sea este tanto vídeoperformance, como videocreación, videoanimación, videoinstalación, u otros formatos o tipos de clasificación comprensiva de lo que llamamos vídeo hoy.

Unas artistas que, en su mayoría, tienen en cuenta en sus vídeos el condicionante que ha supuesto para las mujeres la pertenencia a una identidad genérica construida socio-culturalmente e impuesta a

las mujeres, es decir “lo femenino oficial” como norma generalizada del comportamiento de aquellas. Una identidad y unos roles contruidos e impuestos históricamente que incluían unos comportamientos y actitudes a los que las mujeres se han visto abocadas a cumplir y que, en desde el siglo XX, fundamentalmente en las últimas décadas, han sido superados, transformados, y ampliados por unas nuevas gamas de formas de vida, planteamientos, formas de sentir y hacer, y de enfrentarse a la propia vida, a la colectiva y a la privada, y a las relaciones entre ambas, que han supuesto innovadoras, liberadoras y plurales formas de ser mujeres en el mundo.

Y es dentro de este contexto y pretensiones que se convoca un concurso de trabajos artísticos de videoarte de mujeres artistas, actividad realizada con la ayuda del Ministerio de Cultura, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Fundación Cultural Cajasol y bajo la organización de Margarita Aizpuru. Unos trabajos artísticos que se basen y traten, desde sus personales ópticas, pero con un enfoque de género y/o feminista, sobre las discriminaciones de las mujeres en la sociedad, los roles sexistas y/ o comportamientos estereotipados o machistas en las relaciones humanas, valorándose tanto los aportes a estas temáticas como el nivel de calidad artística y ejecución de los mismos, Y todo ello con la finalidad de fomentar la realización de esta área artística por parte de mujeres artistas y de la potenciación y difusión de los discursos de género y feministas, dentro de las políticas de desarrollo de estrategias de discriminación positiva a favor de la mujer e inspiradas y en desarrollo del artículo 26 de la Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Concurso que se registrá por las siguientes BASES:

PRIMERA

Concursantes

Podrán concursar todas las mujeres artistas, mayores de 18 años, tanto españolas, sea cual sea su lugar de residencia, como extranjeras, siempre que estas lleven

viviendo al menos dos años dentro del territorio español y puedan acreditarlo. Dicha participación podrá realizarse de forma individual o

colectiva con una pieza de videoarte, en sus distintas modalidades y tendencias, en las condiciones que se detallan en estas bases del concurso.

SEGUNDA

Mecánica de participación

1-Las artistas que cumplan la base anterior y quieran participar en el presente concurso podrán hacerlo dirigiéndose a c/ Alcalá nº 165- 4º I, 28009 Madrid facilitando los datos que se indican a

continuación e incluir su “pieza de videoarte” desde perspectiva de género con el mayor grado artístico y de ejecución del que sean capaces.

Los datos que deberán formalizar necesariamente las participantes al solicitar participar en este concurso son los siguientes:

Nombre y apellidos de la autora o autoras del vídeo:

Persona interlocutora y solicitante:

Dirección de E-mail:

DNI o Pasaporte:

Teléfono móvil:

Fecha nacimiento:

Población:

Provincia:

Título de la pieza y ficha técnica:

Así mismo, debe de enviarse un dossier informativo de la obra, un breve comentario sobre contenidos, el discurso estético y lo que representa a nivel simbólico, así como otras observaciones que se consideran de interés en orden a la mejor valoración de la obra y su ejecución. Así mismo se acompañará un breve currículo de la solicitante, al que se podrá acompañar documentación visual y escrita anexa de obras anteriores realizadas. Por último, se acompañará un escrito firmado por las

autoras en el cual se indique que se desea participar en este concurso y se aceptan las bases que regulan y desarrollan el mismo.

El coste del envío de los vídeos y documentación anexa serán de cuenta de las concursantes. 2-Cada participante sólo podrá participar con una única pieza de videoarte. Pudiendo hacerlo de forma personal o como colectivo, en este caso se

indicarán tanto el nombre del colectivo o sus integrantes y la mujer que en nombre de todas ellas figurará nominalmente como participante del concurso y será la única interlocutora ante las entidades organizadoras y la dirección del concurso. 3-Las piezas han de ser entregadas en DVD, de buena visibilidad y resolución, que duren hasta 6 minutos máximo. 4-Así mismo las piezas no podrán haber sido premiadas con anterioridad. 5- Los vídeos deberán ser entregados físicamente, de forma personal o por cualquiera otra persona o medio, en el lugar anteriormente indicado. No se admitirán otras modalidades de envío que obliguen a ser recogidas en ningún otro destino. Los gastos del transporte, tanto de envío como de devolución, serán por cuenta de la concursante.

TERCERA

Premios

1-Los premios del presente concurso son seis y consistirán en lo siguiente:

Primer premio: consistente en 4.000 euros brutos como ayuda a la producción de una obra de videoarte de la ganadora del concurso.

Dos segundos premios de 1.150 euros brutos cada uno en concepto de ayudas a la producción de obras.

Y tres accésits de 600 euros cada uno

Las anteriores cuantías estarán sujetas al impuesto de la renta de las personas físicas.

Así mismo podrán ser seleccionados varios vídeos más, hasta un máximo de 7, a estimación del jurado, sin adjudicación de premio en metálico, pero cuya selección llevará aparejada la integración en una Muestra de vídeo, junto con los vídeos premiados, que será exhibida con posterioridad, junto a la entrega formal de premios del concurso. 2- A estimación del jurado, y tras la visualización y valoración de los vídeos del concurso, algunos de los premios enunciados podrán declararse desiertos, sin que contra tal resolución quepa reclamación alguna.

CUARTA

Explotación y exhibición de los vídeos ganadores y los accesits 1-Las entidades colaboradoras y la organización del concurso se reservan el derecho de explotación (para el uso de exhibición en exposiciones, muestras, ciclos de vídeo, o festivales, así como reproducción de imágenes en revistas, carteles, folletos y cualquier otro medio de difusión) de las obras de videoarte premiadas y seleccionadas incluidas en la Muestra de vídeo, durante los seis siguientes meses a la entrega de los premios. 2-Una vez se haya decidido por el jurado y comunicado cuales son los vídeos objeto de premio y los seleccionados para participar en la Muestra o Ciclo, si se hubiese decidido que la hubiere, las

participantes autoras en el concurso, o en quienes ellas deleguen por escrito, podrán recogerlos en la c/ Alcalán 165, 4º I de Madrid.

QUINTA

Plazo de presentación de los vídeos y comunicación de los premios y vídeos seleccionados 1-El plazo de recepción de los vídeos será desde el 20 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2011, de 10 a 14 horas en días laborables. La organización pondrá el máximo celo en el cuidado de las vídeos recibidos, pero no responderá del extravío, deterioro, sustracción o cualquier otro acto ajeno

a su voluntad, ni siquiera por fuerza mayor, siendo por cuenta y riesgo de la autora-as los daños que pudiera sufrir los vídeos durante su transporte o durante el tiempo que pudiera estar en posesión de la organización o durante el ciclo de vídeos. 2-La comunicación a sus autoras de los vídeos premiados y los seleccionados para formar parte de la Muestra o Ciclo de vídeos si la hubiere, por así haberlo estimado el jurado, se efectuará el día

23 de diciembre de 2011. Sin perjuicio de que el acto formal de entrega de premios y la exhibición de la Muestra o Ciclo de vídeos se efectúe con posterioridad, en fecha que será comunicada a las interesadas.

SEXTA

Del jurado y selección de vídeos premiados

1-El Jurado estará integrado por tres mujeres profesionales de las artes visuales contemporáneas de reconocidas trayectorias profesionales.

2-Las piezas de videoarte que cumplan los requisitos técnicos contenidos en las presentes bases, y que no atenten a la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo referente a la infancia, la juventud y la mujer o vulneren los derechos humanos en general, pasarán a ser valorados por el jurado del concurso.

3-El Jurado, en función de los planteamientos y contenidos de género y/o feministas y del grado de valor artístico